

CALLE DE IPARRAGUIRRE.

INSTANCIA DEL SR. ARZÁC EN 1881.

«Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.—Iparraguirre ¡ha muerto! pero el sentimiento que al recuerdo de su glorioso nombre se despierta en todo corazón bascongado nunca morirá, ni nunca debe entibiarse. Con este fin, acuerde V. E. por unanimidad que una de las calles en construcción ostente aquel nombre imperecedero. De lo contrario no nos llamemos Euskaldunak. Dios guarde á V. E. muchos años.—Ategorrieta, siete de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.—Antonio Arzác.

Sesión del día 7 de Abril de 1881.—Pase á informe de la Comisión de Policía Urbana.—Por acuerdo: A. Egoscozabal, Secretario.—INFORME.—La Comisión de Policía Urbana, evacuando el informe que V. E. se ha servido confiarle respecto á la conveniencia de perpetuar el nombre del bardo bascongado Iparraguirre, dando su recuerdo á una de las calles en construcción en el ensanche, cree justo que V. E. acuerde en honor á la memoria del autor del canto al «Arbol de Guernica» llamar calle de Iparraguirre á la que se está formando con la base de los talleres de los Sres. Urcola y Múgica en el barrio de Ulía. V. E. no obstante acordará lo que estime más oportuno. San Sebastian, 22 Abril 1881.—Luis Calisalvo.—Miguel Irastorza.—Marcelo Garat.—Victor Acha.—Javier Resines.—Aprobado en sesión del 23 Abril 1881.»

(Es copia.)
